

**BASES PARTICIPACIÓN**  
**CONCURSO “VIAJE INFINITO A TULUM”**

**PRIMERO:** Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado “VIAJE INFINITO A TULUM”, en adelante el “*Concurso*”, que organizan **MEGAMEDIA RADIO S.A.**, en adelante, **MEGAMEDIA RADIO**, para **RADIO INFINITA** en conjunto con Hotel Ulkan Tulum [en adelante, los “*Organizadores*”] y que difundirá a través de su programación diaria y redes sociales.

**SEGUNDO:** La vigencia del Concurso será desde el 8 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

La mecánica del Concurso será la siguiente: Durante la vigencia del Concurso, los auditores interesados en participar [en adelante, los “*Participantes*”] deberán seguir las cuentas de Instagram de Radio Infinita @radioinfinita y de Hotel Ulkan Tulum @ulkan\_tulum, repostear el “reel” que está fijado en esta última y etiquetar a las 5 (cinco) personas con las cuales quisiera vivir la experiencia, las que deben ser mayores de edad, residir en territorio nacional y seguir las dos cuentas previamente mencionadas.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán concursando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de participar, se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

**DE LOS PARTICIPANTES**

**TERCERO:** Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA RADIO** y del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA RADIO** y a Hotel Ulkan Tulum calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

**CUARTO:** Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, Providencia, Santiago, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://www.infinita.cl/bases> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

**DEL PREMIO DEL CONCURSO**

**QUINTO:** De entre todos los Participantes que reúnan los requisitos precedentemente indicados, los Organizadores harán una selección de manera aleatoria utilizando la plataforma denominada “random.org”.

Una vez seleccionado el Participante Ganador, **MEGAMEDIA RADIO** le enviará un mensaje directo vía Instagram, el que deberá ser contestado dentro de un plazo de 24 horas, de lo contrario, los Organizadores podrán ejercer su derecho a seleccionar un nuevo Participante Ganador.

**SEXTO:** Premio:

El Concurso otorgará el siguiente premio, en adelante, el “*Premio*”:

Una estadía para 6 personas, por 4 noches en Hotel Ulkan Tulum, ubicado en Tulum, Estado de Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos.

La estadía podrá ser en las siguientes villas: “Casa Rayo” o “Casa Alto”, según disponibilidad al momento de la confirmación. El Premio no se hará efectivo en fechas festivas de México y/o en Chile.

Se deja expresamente establecido que el Premio no incluye, en ningún caso, lo siguiente:

- Alimentación
- Transporte aéreo internacional
- Transporte aéreo nacional
- Transporte terrestre
- Seguros en general, de viaje, accidentes, enfermedades, extravío de equipaje, etc.
- Cualquier gasto extra diferente a los previamente mencionados y que no corresponda específicamente a la estadía en el Hotel Ulkan Tulum.

Asimismo, será requisito fundamental y excluyente que el Participante que resulte ganador [en adelante, el “*Participante Ganador*”] y el grupo de 5 personas que lo acompañen, deberán, cada uno de ellos, tener contratado y vigente un seguro de viaje para cubrir cualquier eventualidad, ya sea de salud o seguridad en general, que se presente durante el viaje; lo que deberá ser previamente requerido, revisado y aprobado por los organizadores del Concurso.

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que lo ya definido y no podrá exigirse su canje por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el Participante Ganador o alguno de sus acompañantes no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

Para la entrega del Premio al Participante Ganador, **MEGAMEDIA RADIO** se comunicará con él para establecer la conexión entre él y un representante de Hotel Ulkan Tulum, quien finalmente le entregará todas las instrucciones y logística para proceder con el Premio.

## **GENERALIDADES**

**SÉPTIMO:** Por el solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. Especialmente lo dispuesto en su cláusula 3ª. y la renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGAMEDIA RADIO** derivada del Concurso.

2. **MEGAMEDIA RADIO** podrá exhibir libremente y de acuerdo con su criterio, el contenido subido por los Participantes, producto del Concurso, ya sea en esta o en las diversas plataformas digitales en las cuales emita o explote sus contenidos, esta exhibición no importará ni impondrá a **MEGAMEDIA RADIO** la obligación de retribuir o compensar económicamente a los Participantes. **MEGAMEDIA RADIO** no está obligada a exhibirlos en sus redes sociales y los que decida exhibir lo serán a su exclusivo criterio y juicio.

3. Al participar, los Participantes garantizan expresamente lo siguiente:

a) Que el contenido obtenido, producto del Concurso, ha sido realizado con absoluta autorización de los Participantes y **MEGAMEDIA RADIO** tendrá el control de los derechos de las mismas.

b) Que nada en el contenido de las imágenes supone una injuria o calumnia para cualquier persona, empresa o asociación y que nada en el mismo infringe derechos de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros.

c) Que las imágenes producto del Concurso no han sido obtenidas en forma subrepticia ni fraudulenta.

d) Que, para participar en el Concurso y hacer la presente cesión de derechos cuentan con las autorizaciones pertinentes de las personas y empresas que aparecen en el contenido.

4. **MEGAMEDIA RADIO** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los Participantes sin necesidad de expresar causa alguna.

5. **MEGAMEDIA RADIO** conservará los datos personales enviados por los Participantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA RADIO** puede registrar o conservar los datos personales de los Participantes para los fines que estime necesario.

6. Los Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte, de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA RADIO** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

7. Con el envío del formulario completo con la información solicitada, los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

8. **MEGAMEDIA RADIO** se reserva el derecho de no revelar ciertos contenidos relativos a los Participantes y sus empresas.

**OCTAVO: MEGAMEDIA RADIO** podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

**MEGAMEDIA RADIO** se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier Participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de cualquier Red Social o plataforma tecnológica de **MEGAMEDIA RADIO** o de terceros relacionados con ésta y con el Concurso.

**NOVENO:** Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA RADIO** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

**DÉCIMO: MEGAMEDIA RADIO** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

**DÉCIMO PRIMERO: MEGAMEDIA RADIO** no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier Participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

**DÉCIMO SEGUNDO: MEGAMEDIA RADIO** tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

**DÉCIMO TERCERO: MEGAMEDIA RADIO** estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la red social o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

**DÉCIMO CUARTO: MEGAMEDIA RADIO** se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA RADIO**.

**DÉCIMO QUINTO:** La responsabilidad de la entrega del Premio otorgado en el Concurso será de **MEGAMEDIA RADIO**.

**DÉCIMO SEXTO:** El nombre del Participante Ganador, aparecerán publicados, una vez seleccionados, en el sitio web y redes sociales de Radio Infinita.

**Samuel Torregrosa Astudillo**                      **Marcelo Bravo Cánepa**  
**MEGAMEDIA RADIO S.A**

Abril 2024

Certificado de firmas electrónicas:  
EF021BA3F-65C2-42BE-9FE9-B69B3A5F9D6C



Firmado por

Firma electrónica

---

*Samuel Torregrosa*

Samuel Torregrosa

CHL 8959023K

samuel.torregrosa@megamedia.cl

GMT-03:00 Miércoles, 10 Abril, 2024 11:10:42

Identificador único de firma:

6631B4F7-219A-4551-82C1-6BCE7505E288

---

*M3*

Marcelo Bravo

CHL 98066365

marcelo.bravo@megamedia.cl

GMT-03:00 Miércoles, 10 Abril, 2024 10:52:26

Identificador único de firma:

CD8C5DAA-71D0-4614-83F3-A558A9AB3100